

# MANUAL

SOLICITUD DE NUEVOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA CONSTRUCTORES Y URBANIZADORES (MAYORES CONEXIONES).

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA **ESSMAR E.S.P.**




# Contenido

1.	OBJETIVO.....	1
2.	ALCANCE.....	1
	RESPONSABLES.....	1
4.	DEFINICIONES.....	1
5.	GENERALIDADES.....	5
6.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.....	15
7.	BASE LEGAL.....	165
8.	DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	16
9.	REGISTROS Y/O FORMATOS.....	16
10.	CONTROL DE CAMBIOS.....	16
11.	ANEXOS.....	16



ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>Nombre:</b> Gennyva Carvajal Pulido	<b>Nombre:</b> Luis Gabriel Lozano	<b>Nombre:</b> Miriam Álvarez Gari.
<b>Cargo:</b> P.E suscrita a Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad <b>Fecha:</b> 04/05/2023	<b>Cargo:</b> Grupo SIG <b>Fecha:</b> 04/05/2023	<b>Cargo:</b> Subgerente de Proyectos y Sostenibilidad <b>Fecha:</b> 24/07/2023

	<b>PROCESO</b>	PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD	<b>CÓDIGO</b>	PI-M01
	<b>MANUAL</b>	Solicitud de nuevos servicios de acueducto y alcantarillado para constructores y urbanizadores (Mayores conexiones).	<b>VERSIÓN</b>	02

## 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos que permitan generar el trámite en la solicitud de nuevos servicios, en materia de disponibilidad en proyectos de urbanización, conexiones a constructores y unidades especiales; definiendo los requisitos que se deben cumplir durante el proceso de diseño, ejecución y recepción para entrada en operación de las nuevas redes.

## 2. ALCANCE


Este manual es de aplicación para el otorgamiento de nuevos servicios de acueducto y alcantarillado sanitario, que define los trámites a seguir en la solicitud de disponibilidad en proyectos de urbanización, conexiones a constructores y unidades especiales.

## 3. RESPONSABLES

El responsable de la implementación y adecuada ejecución de este documento estará a cargo de la Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad de la ESSMAR E.S.P.

## 4. DEFINICIONES

- **Acometida de Acueducto y Alcantarillado:** De acuerdo al numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley 142 del 1994 define el concepto Acometida como: “Derivación de la red local de acueducto que llega hasta el registro de corte en el inmueble. En edificios de propiedad horizontal o condominios, la acometida llega hasta el registro de corte general. Para el caso de alcantarillado la acometida es la Derivación que parte de la caja de inspección y llega hasta el colector de la red local”.
- **Ampliación de diámetro de acometida:** Aumento del diámetro de la acometida en un predio por necesidad de consumos. Esta solicitud la hace el usuario, y/o constructor en caso que sea un urbanizador y sus costos serán aplicados al suscriptor o usuario.
- **Cámara y/o cajilla del medidor:** Es la caja con su tapa colocada generalmente en zona de andén, vía pública o a la entrada de predio, en la cual se hace la instalación del medidor y punto de control de la acometida y la instalación interna de acueducto.
- **Caja de inspección:** Caja ubicada al inicio de la acometida de alcantarillado que recoge las aguas residuales, lluvias o combinadas, de un inmueble, con su respectiva tapa removible y en lo posible ubicada en zonas libres de tráfico vehicular.

	<b>PROCESO</b>	PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD	<b>CÓDIGO</b>	PI-M01
	<b>MANUAL</b>	Solicitud de nuevos servicios de acueducto y alcantarillado para constructores y urbanizadores (Mayores conexiones).	<b>VERSIÓN</b>	02

- **Convenio de voluntades de urbanizadores y constructores:** Documento que contiene acuerdo de voluntades suscrito entre la ESSMAR E.S.P. y el urbanizador que, consignan los derechos y obligaciones que cada una de las partes comprometidas respecto a las actuaciones en materia de urbanismo y construcción, el cual deben surtirse ante la Empresa de servicios públicos del distrito de Santa Marta ESSMAR E.S.P.


La ESSMAR E.S.P. se reserva el derecho de aplicar a partir del momento en que lo considere pertinente, las tarifas que se aprueben para el cobro a los constructores y urbanizadores por conceptos de revisión de diseños hidráulicos y sanitarios, interventoría y presupuesto que realice la Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad de la ESSMAR E.S.P., dentro del proceso adelantado por los interesados para la legalización y conexión definitiva de los servicios públicos domiciliarios que presta.

- **Certificado de existencia de la vivienda:** Es un instrumento de control que permite a las entidades otorgantes del subsidio familiar de vivienda, verifique que la solución habitacional en donde fue aplicado el beneficio se encuentra totalmente terminada, con servicios públicos completamente instalados y funcionales.
- **Conexión:** Es la ejecución de empalme de la acometida de acueducto o alcantarillado a la red principal, igualmente la conexión del equipo de medida y sus accesorios. Estas labores de conexión deben ser aprobadas y coordinadas con la jefatura de Interventoría de la Empresa de Servicios públicos del Distrito de Santa Marta.
- **Constructor:** Persona natural o jurídica autorizada bajo licencia de construcción para desarrollar un proyecto arquitectónico y/o urbanístico, acorde con el plan de ordenamiento territorial POT y las normas urbanísticas del Distrito.
- **Contrato de Condiciones Uniformes (CCU):** Constituye el instrumento por excelencia para que usuarios y prestadores puedan ejercer sus derechos y deberes dentro de la relación que surge de la prestación de un servicio público domiciliario.


Tal condición implica que, para todos aquellos eventos en los que pueda llegar a ser necesario, el contrato debe ser una herramienta clara y ágil, para que las partes cuenten con información veraz y oportuna sobre las reglas y procedimientos que deben surtir en cada evento posible.

En el contrato de condiciones uniformes deben quedar claramente definidas las condiciones en que la empresa presta los servicios a sus usuarios.

- **Datos técnicos generales:** Es la información técnica complementaria a la posibilidad de servicios, que la empresa suministra a los urbanizadores para la elaboración de proyectos de redes externas de servicios de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial.


	<b>PROCESO</b>	PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD	<b>CÓDIGO</b>	PI-M01
	<b>MANUAL</b>	Solicitud de nuevos servicios de acueducto y alcantarillado para constructores y urbanizadores (Mayores conexiones).	<b>VERSIÓN</b>	02

- **Homologación de medidores:** Actividad de verificación metrológica y de cumplimiento de normas técnicas de los medidores. Cuando los medidores son suministrados por el constructor, éstos deberán ser homologados según el artículo 145 de la Ley 142 de 1994; en cuanto al control sobre el funcionamiento de los medidores, señala que las condiciones uniformes del contrato permitirán tanto a la empresa como al suscriptor o usuario verificar el estado de los instrumentos que se utilicen para medir el consumo y obligarán a ambos a adoptar precauciones eficaces para que no se alteren. Se permitirá a la empresa, inclusive, retirar temporalmente los instrumentos de medida para verificar su estado.
- **Instalación Normalizada:** Es aquella que cumple con todos los requisitos exigidos por la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR E.S.P. y ha sido recibida por ella, con medición individual o colectiva.
- **Instalaciones domiciliarias de acueducto:** Conjunto de tuberías, accesorios y equipos que integran el sistema de abastecimiento de agua del inmueble a partir del medidor. Para edificios de propiedad horizontal o condominios, es aquel sistema de abastecimiento de agua del inmueble a partir del registro de corte y/o medidor general o colectivo.
- **Instalaciones domiciliarias de alcantarillado del inmueble:** Es el conjunto de tuberías, accesorios y equipos que integran el sistema de evacuación y ventilación de los residuos líquidos del inmueble hasta la caja de inspección que se conecta a la red local de alcantarillado.
- **Licencia de urbanismo:** Es la autorización previa para ejecutar en uno o varios predios localizados en suelo urbano, la creación de espacios públicos y privados y la construcción de las obras de infraestructura de servicios públicos y de vías que permitan la adecuación y dotación de estos terrenos para la futura construcción de edificaciones con destino a usos urbanos, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normatividad vigente.
- **Licencia de construcción:** Es la autorización para desarrollar un predio con construcciones, cualquiera que ellas sean, acordes con el plan de ordenamiento territorial y las normas urbanísticas del Distrito. Son modalidades de la licencia de construcción las autorizaciones para ampliar, adecuar, modificar, cerrar y demoler construcciones. Las licencias de construcción y sus modalidades están sujetas a prórroga y modificaciones según la norma.
- **Manzana Catastral:** Contiene la información de loteo, acotamiento, nomenclatura vial y domiciliaria, localización en planchas a escalas menores y sectorización.
- **Medidor de Control:** Dispositivo propiedad del prestador del servicio de acueducto, empleado para verificar o controlar temporal o permanentemente el suministro de agua y la existencia de

	<b>PROCESO</b>	PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD	<b>CÓDIGO</b>	PI-M01
	<b>MANUAL</b>	Solicitud de nuevos servicios de acueducto y alcantarillado para constructores y urbanizadores (Mayores conexiones).	<b>VERSIÓN</b>	02

posibles consumos no medidos a un suscriptor o usuario. Su lectura no debe emplearse en la facturación de consumos.

- **Multiusuario:** Edificación de apartamentos, oficinas o locales con medición general constituida por dos o más unidades independientes
- **Plan Parcial:** Es un instrumento de planificación de escala intermedia, mediante el cual se desarrollan y complementan las disposiciones del Plan de Ordenamiento, aplicable a áreas ubicadas en suelo urbano de expansión, a las que deban desarrollarse mediante unidades de actuación urbanístico macroproyectos urbanos, de conformidad con lo establecido en el componente general y urbano del Plan de Ordenamiento. De acuerdo con los escenarios de planeación requeridos y las metas que se pretendan obtener, los planes parciales se pueden clasificar en los siguientes tipos: de expansión urbana, de desarrollo, de renovación urbana, de mejoramiento integral y de conservación, también pueden ser planteados para cambios de norma de aprovechamiento
- **Plano de Loteo:** Es el plano aprobado por la secretaria de Planeación Distrital, que indica el desarrollo de un sector legalizado y el estudio de su infraestructura pública y privada
- **Plano urbanístico:** Es el plano aprobado por los curadores urbanos, presentados por el solicitante de la licencia de urbanismo, que incluye la dotación, adaptación y equipamiento de espacio público y privado, la parcelación o loteo de los terrenos y en general la organización de dichos terrenos; con arreglo a las reglamentaciones urbanísticas, para su ulterior edificación y utilización de las edificaciones con destino a usos urbanos Consiste en incorporar en el plano de loteo del desarrollo en trámite, las subdivisiones y modificaciones de un lote que no aparezcan en él, para registrarlo en la cartografía oficial (se realiza a petición del interesado).
- **Posibilidad de Servicios:** Es la actuación administrativa adelantada por la ESSMAR E.S.P., mediante el cual se informa si el predio tiene posibilidad de servicios de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial.
- **Reposición de acometida:** Cambio de la localización de la acometida en un predio, implica el taponamiento de la existente y la ejecución de una nueva; procedimiento que se llevará a cabo a través del área de acueducto y/o alcantarillado de la ESSMAR E.S.P. según sea el caso.
- **Servicio Temporal:** Es la Conexión Temporal de redes de Acueducto en obras en construcción y espectáculos públicos no permanentes u otros servicios no residenciales de carácter ocasional, con una duración no superior a un año, prorrogable, debe solicitarlo ante la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR E.S.P. Los constructores y/o urbanizadores deben allegar copia del documento de disponibilidad y de licencia de construcción para el trámite de acometida provisional de obra, en caso de casetas de ventas deberán allegar adicionalmente copia del permiso de ventas.

	<b>PROCESO</b>	PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD	<b>CÓDIGO</b>	PI-M01
	<b>MANUAL</b>	Solicitud de nuevos servicios de acueducto y alcantarillado para constructores y urbanizadores (Mayores conexiones).	<b>VERSIÓN</b>	02

Será un deber del constructor hacer uso racional de los servicios, el suministro del servicio de acueducto será medido con instrumentos aceptados por la ESSMAR E.S.P. y se le aplicará la tarifa comercial y facturará con base en la diferencia de lecturas registradas por el medidor.

La Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR E.S.P. establecerá el plazo de vigencia de la conexión temporal, atendiendo el tipo de servicio y las necesidades del Beneficiario; sin embargo, podrá suspender o taponar el servicio cuando el urbanizador y/o constructor no cumpla con las etapas del proceso de urbanismo establecidas según el caso por:


- Vencimiento del término establecido.
  - Renuncia del beneficiario.
  - Mora en el pago de las facturas.
  - La instalación no cumple con las Normas Técnicas de la empresa.
  - Destinación no autorizada del servicio.
  - Modificación no autorizada de la conexión.
- **Suscriptor:** Persona natural o jurídica con la cual la ESSMAR E.S.P., del Distrito de Santa Marta E.S.P. ha celebrado un contrato de condiciones uniformes de servicios públicos domiciliarios.
  - **Suscriptor Potencial:** Persona que ha iniciado consultas para convertirse en suscriptor y/o usuario del servicio público ofrecido por la Empresa prestadora, (Art. 14.32 Ley 142 de 1994).
  - **Urbanizador:** Es toda persona natural o jurídica señalada en la licencia de urbanismo como autorizada para ejecutar en un predio y/o proyecto la creación de espacios abiertos públicos o privados y las obras de infraestructura que permitan la construcción de un conjunto de edificaciones teniendo en cuenta el Plan de ordenamiento Territorial POT.
  - **Disponibilidad Inmediata de Servicios:** Es la actuación administrativa mediante la cual la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta E.S.P. certifica la disponibilidad inmediata de servicios de acueducto y/o alcantarillado sanitario y pluvial. Corresponde a la disponibilidad que describe el decreto 564 de 2006.
  - **Usuario:** Persona natural o jurídica que se beneficia con la prestación de un servicio público, bien como propietario del inmueble en donde este se presta, o como receptor directo del servicio. A este último usuario se denomina también consumidor.

## 5. GENERALIDADES

### 5.1 Requisitos mínimos para el proceso de conexión de los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario de conexiones a constructores y unidades especiales

El cliente al momento de la presentación de la solicitud de nuevos servicios de Acueducto y Alcantarillado, deberá anexar la siguiente documentación:

- [PI-F01 Solicitud de factibilidad o certificado de viabilidad y disponibilidad](#)

 <b>ESSMAR ESP</b> EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	<b>PROCESO</b>	PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD	<b>CÓDIGO</b>	PI-M01
	<b>MANUAL</b>	Solicitud de nuevos servicios de acueducto y alcantarillado para constructores y urbanizadores (Mayores conexiones).	<b>VERSIÓN</b>	02


- Imagen de localización geográfica de Google EARTH (Polígono). Entregable Archivo Kmz
- certificado de tradición (actualizada, es decir con no más de 30 días de expedición) del predio donde se solicita el servicio.
- carta de solicitud de nuevos servicios, firmado por el propietario del predio.
- Fotocopia de la CC o RUT del solicitante, la que aplique.
- Concepto de la curaduría donde se exprese el tipo de proyecto a desarrollar.
- Licencia de Construcción Vigente.

FORMULARIO DE SOLICITUD DE FACILITACION O CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	
	
<b>PROYECTO:</b> <input type="checkbox"/> PLAN PARCIAL DE SERVICIOS PLURIFAMILIARES <input type="checkbox"/> VEREDAL Y DISPONIBILIDAD PARA PERÍODO CUARTO DE LICENCIA DE URBANIZACIÓN	
<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>	
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	
CÉDULA:	
TELÉFONO:	
EMPRESA DE CORRESPONSABILIDAD:	
NOMBRE DEL PROYECTO:	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	
MATRÍCULA SIMBOLICA:	
TIPO DE SERVICIO SOLICITADO: <input type="checkbox"/> Abastecimiento <input type="checkbox"/> Agua Residual	
ÁREA BRUTA DEL LITRADO:	
CAPACIDAD TOTAL DEL PROYECTO (LPS):	
TIPO DE PROYECTO: <input type="checkbox"/> INSTITUCIONAL <input type="checkbox"/> RESIDENCIAL <input type="checkbox"/> COMERCIAL <input type="checkbox"/> INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> OTRO	
CATEGORÍA: <input type="checkbox"/> RESIDENCIAL <input type="checkbox"/> COMERCIAL <input type="checkbox"/> INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> OTRO	
CATEGORÍA: <input type="checkbox"/> RESIDENCIAL <input type="checkbox"/> COMERCIAL <input type="checkbox"/> INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> OTRO	
CATEGORÍA: <input type="checkbox"/> RESIDENCIAL <input type="checkbox"/> COMERCIAL <input type="checkbox"/> INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> OTRO	
CATEGORÍA: <input type="checkbox"/> RESIDENCIAL <input type="checkbox"/> COMERCIAL <input type="checkbox"/> INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> OTRO	
<b>LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS BÁSICOS</b>	
<b>FACILITADORES</b>	<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD</b>
CARTA DE SOLICITUD EXPLICATIVA	CARTAS DE SOLICITUD EXPLICATIVA
PLAN URBANÍSTICO DEL PREDIO DONDE SE SOLICITA EL SERVICIO DEL LOTE DEL PLAN PARCIAL Y LAS VARIACIONES DE DISEÑO	FOTOCOPIA DE CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL AL SERVICIO
TABLA CON EL NÚMERO DE VIVIENDAS, ZONAS DE SERVICIO, LAS MÁS SUCEDIDAS Y PROYECTADA CON EL NOMBRE COMERCIAL Y CURSOS DE SERVICIO, RESERVA EN FORMACIÓN Y OTRO	CERTIFICADO DE CANCELACIÓN DE COMERCIO O RUT
FOTOCOPIA DE CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL AL SERVICIO	CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y TRANSICIÓN (ACTUALIZACIÓN)
CERTIFICADO DE CANCELACIÓN DE COMERCIO O RUT	CERTIFICADO DE ESTABILIZACIÓN (SI HAY SERVICIO)
CALCULO DEL CUBILDO NEGATIVO SEGUN LA DISTRIBUCION DE USUARIOS EN PORTA TOILET	PLANO CATASTRAL CON EL PREDIO REALIZADO
IMAGEN LOCALIZACIÓN DEL PREDIO EN GOOGLE EARTH	IMAGEN LOCALIZACIÓN DEL PREDIO EN GOOGLE EARTH
IMAGEN LOCALIZACIÓN DEL PREDIO EN GOOGLE EARTH	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LICENCIA DE URBANISMO O CONCEPTO DE CURADURÍA DE QUE EL PROYECTO ES OBJETO DE LICENCIAMIENTO
NOMBRE DEL SOLICITANTE	CAROLINA REYES

Una vez comprobado a través del correo [atencionalurbanizador@essmar.gov.co](mailto:atencionalurbanizador@essmar.gov.co) definido este para tal fin, el solicitante debió haber diligenciado de forma adecuada el formulario y, de igual forma presentar la documentación descrita anteriormente, esta información deberá radicarse en un tiempo no mayor a 2 (dos) días hábiles.

La documentación se deberá organizar en una carpeta y asignar un número de expediente que identifique la solicitud, con el fin de tener soportes para trámites posteriores. Esta carpeta es responsabilidad del área comercial.



	<b>PROCESO</b>	PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD	<b>CÓDIGO</b>	PI-M01
	<b>MANUAL</b>	Solicitud de nuevos servicios de acueducto y alcantarillado para constructores y urbanizadores (Mayores conexiones).	<b>VERSIÓN</b>	02

## 5.2 Etapas del proceso para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario a urbanizadores

Existen varias fases que se deben surtir para que un constructor o urbanizador tenga acceso a los servicios de acueducto y/o alcantarillado sanitario:

FASE I: Obtención del certificado de disponibilidad o factibilidad del servicio.

FASE II: Revisión de estudios y diseños.

FASE III: Interventoría de obra de disponibilidades.

FASE IV: Cierre y activación de la póliza.

## 5.3 Factibilidad de servicios públicos de acueducto y alcantarillado.


Es el documento mediante el cual el prestador del servicio público establece las condiciones técnicas, jurídicas y económicas que dentro de procesos de urbanización que se adelante mediante el trámite de plan parcial permitan ejecutar la infraestructura de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, atendiendo el reparto equitativo de cargas y beneficios. Dicha factibilidad tendrá una vigencia máxima de cinco (5) años. Una vez concedida la factibilidad no se podrá negar la disponibilidad inmediata del servicio, siempre y cuando el solicitante haya cumplido con las condiciones técnicas exigidas por la empresa de servicios al momento de otorgar la factibilidad.

## 5.4 Solicitud de viabilidad y disponibilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario.

Consiste en solicitar ante la Empresa ESSMAR E.S.P., la posibilidad técnica de conectar un predio o predios objeto de licencia urbanística a las redes matrices de servicios públicos existentes. En la viabilidad y disponibilidad de servicios públicos se establecen las condiciones técnicas para conexión y suministro del servicio, las cuales desarrollará el urbanizador a través del diseño y construcción de las redes secundarias o locales que están a su cargo. Dicho acto tendrá una vigencia de dos (2) años para que con base en él se tramite la licencia de urbanización.

La ESSMAR E.S.P. E.S.P puede emitir la respuesta en tres sentidos y será enviada por el mismo canal que se haya ingresado la solicitud; tales respuestas pueden darse así:

- **Respuesta positiva:** ESSMAR E.S.P. E.S.P expide un documento en el que se informa que el predio en estudio sí cuenta con la factibilidad / viabilidad y disponibilidad para la prestación de los servicios. Una vez emitida esta respuesta, se debe firmar un acuerdo de voluntades con el solicitante con el fin de continuar con el procedimiento de disponibilidades.
- **Respuesta negativa:** Se expide un documento en el que se informa que el predio en estudio no cuenta con la factibilidad / viabilidad y disponibilidad para la prestación de los servicios.

	<b>PROCESO</b>	PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD	<b>CÓDIGO</b>	PI-M01
	<b>MANUAL</b>	Solicitud de nuevos servicios de acueducto y alcantarillado para constructores y urbanizadores (Mayores conexiones).	<b>VERSIÓN</b>	02

- **Respuesta mixta:** se puede presentar en los siguientes casos:
  - Servicio positivo para acueducto y negativo para alcantarillado.
  - Servicio negativo para acueducto y positivo para alcantarillado.
  - Servicios para parte del predio objeto de análisis.

**Nota:** La respuesta mixta se atiende igual que una respuesta negativa. Adicionalmente, en la respuesta se incluyen los aspectos que deberá tener en cuenta el solicitante para acceder al servicio, al que se le dio factibilidad positiva.


La Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR E.S.P. deberá decidir sobre la solicitud de viabilidad y disponibilidad de los mencionados servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de recepción de la solicitud presentada por el interesado.

Es preciso mencionar que, el Concepto de Viabilidad y Disponibilidad Inmediata de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado, tiene una vigencia de dos (2) años y no habilita para construir ni conectarse a ninguna red de servicios, solo se entrega para gestionar la Licencia de Urbanismo ante la Curaduría Urbana correspondiente e iniciar el proceso de Revisión y Aprobación de estudios y diseños hidrosanitarios externos del proyecto ante ESSMAR E.S.P. Es importante aclarar que todos los costos asociados con la topografía, diseño y la construcción de las obras necesarias para el suministro del servicio de acueducto y alcantarillado serán por cuenta del desarrollador del proyecto.

Adicionalmente, cuando se construyan redes en predios privados u oficiales ajenos a la urbanización en aprobación, debe quedar claro que en el futuro el predio vecino otorgante de la servidumbre deberá contemplar esta área como espacio público en su proyecto urbanístico.

Los servicios de acueducto y alcantarillado deben ser solicitados de manera conjunta, salvo en los casos en que el usuario o suscriptor disponga de fuentes alternas de aprovechamiento de aguas, sean éstas superficiales o subterráneas y el caso de los usuarios o suscriptores que no puedan ser conectados a la red de alcantarillado. En estos casos, los constructores deberán presentar ante ESSMAR E.S.P los permisos ambientales de las soluciones alternativas.

Por último, se aclara que los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario del Distrito de Santa Marta, presenta un deterioro en toda su infraestructura, debido a la falta de inversión en las últimas décadas por los antiguos prestadores del servicio. Lo cual ha imposibilitado el desarrollo urbanístico del Distrito. Es por esto que ESSMAR E.S.P. enfrenta un gran reto para el mejoramiento de los sistemas y deberá priorizar las inversiones en el Plan de Obras e Inversiones Regulado y mediante la gestión de recursos para la ejecución de proyectos que apunten a solucionar las problemáticas que se presentan en los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario. Esto a su vez tomará

	<b>PROCESO</b>	PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD	<b>CÓDIGO</b>	PI-M01
	<b>MANUAL</b>	Solicitud de nuevos servicios de acueducto y alcantarillado para constructores y urbanizadores (Mayores conexiones).	<b>VERSIÓN</b>	02

tiempo y esfuerzo para lograr mejorar los sistemas y poder garantizar la eficiente prestación de los servicios.

De esta manera y en aras de ayudar al desarrollo urbano del Distrito, se plantea que de acuerdo con la magnitud del proyecto que requiera o solicite la viabilidad y disponibilidad de los servicios públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, se concertarán obras de refuerzo para mejorar los sistemas de acueducto y alcantarillado y garantizar la prestación del servicio.

### 5.5 Solicitud de revisión y aprobación de estudios y diseños.

Una vez emitido el concepto de viabilidad y disponibilidad de servicio de acueducto y alcantarillado, y se obtenga la licencia urbanística, el urbanizador responsable está en la obligación de elaborar y someter a aprobación del prestador de servicios públicos ESSMAR E.S.P, los correspondientes diseños y proyectos técnicos con base en los cuales se ejecutará la construcción de las citadas infraestructuras. La ejecución de los proyectos de redes locales o secundarias de servicios públicos las hará el urbanizador en tanto esté vigente la licencia urbanística o su revalidación.

### 5.6 Presentación del Proyecto.


El proyecto debe ser entregado en medio digital a través del correo electrónico [atencionalurbanizador@essmar.gov.co](mailto:atencionalurbanizador@essmar.gov.co), una vez aprobado, la remisión deberá hacerse en medio físico, aportando tres (3) copias de planos; los planos deben presentarse firmados por el diseñador, consultor, interventor y el supervisor. Anexar copia de los documentos, memorias y planos en medio digital formato DWG y SHP.

### 5.7 Cobro por prestación del servicio de revisión de estudios y diseños.

La ESSMAR E.S.P. aplicará un costo del 3% para el cobro a los constructores y urbanizadores por conceptos de revisión y aprobación de diseños hidráulicos y sanitarios externos del proyecto, de acuerdo con el presupuesto de obra de redes hidrosanitarias externas adjuntado en la solicitud.

El porcentaje establecido con la revisión de los diseños hidrosanitarios será cancelado por el urbanizador o constructor a ESSMAR E.S.P.

Si el proyecto es devuelto con observaciones, el urbanizador una vez sea notificado, Adicionalmente, el proyecto hidrosanitario, será objeto de tres (3) revisiones efectuadas por la empresa, mediante en el cual se hará precisión en las observaciones y/o modificaciones correspondientes, si después de concluida la tercera revisión, el proyecto no fue aprobado, la Empresa comunicara oportunamente al urbanizador, las indicaciones para la realización de un nuevo pago para el estudio y aprobación del proyecto.

	<b>PROCESO</b>	PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD	<b>CÓDIGO</b>	PI-M01
	<b>MANUAL</b>	Solicitud de nuevos servicios de acueducto y alcantarillado para constructores y urbanizadores (Mayores conexiones).	<b>VERSIÓN</b>	02

## 5.8 Costos por la prestación del servicio de interventoría de obra

El valor de los cobros correspondientes a la Supervisión Técnica y/o Interventoría de las obras se liquidará por ESSMAR E.S.P. del seis por ciento (6%) del valor del presupuesto de obra de redes hidrosanitarias externas, proyectado por el urbanizador y verificado por el equipo técnico de ESSMAR E.S.P.

El porcentaje enunciado, deberá ser cancelado por el constructor al momento de la radicación de los requisitos para la solicitud de asignación de supervisión y/o interventoría de las obras a realizar.

## 5.9 Comité de disponibilidad


Se ha conformado un comité de Disponibilidades, citado por el profesional especializado adscrito a la subgerencia de proyectos y sostenibilidad, con el fin de hacer seguimiento y estudiar los proyectos de viviendas urbanas y de obras de construcción que se desarrollarán en el futuro en el perímetro urbano de la ciudad, tiene como propósito estudiar los aspectos comerciales, Técnico – Operativo y de Planeación e Ingeniería y otorgar así las respectiva viabilidad y/o disponibilidad para casos de proyectos en suelos consolidados y factibilidad para planes parciales. El Comité está Conformado por:

- Gerente General o quien haga sus veces
- Subgerente de Acueducto y Alcantarillado o quien haga sus veces.
- Subgerente Comercial o quien haga sus veces.
- Subgerente de Proyectos y Sostenibilidad o quien haga sus veces.

El Comité de Disponibilidades define la viabilidad y/o disponibilidad de los servicios solicitados, indicando al subgerente de proyectos y sostenibilidad en el caso que se requiera, las obras de refuerzo de infraestructura de acueducto y alcantarillado sanitario para la conexión a las redes existentes, cuya ejecución se hará con cargo al urbanizador y constructor. El acta del comité de disponibilidades queda como soporte y es firmada por todos los asistentes del Comité de Disponibilidades mencionados anteriormente los cuales tiene voz y voto.

Nota 1: Se deja la salvedad que los miembros de comité descritos anteriormente en caso de que lo requieran podrán llevar personal de apoyo.

Nota 2: La subgerencia de proyectos y sostenibilidad designará un profesional especializado en direccionar todos los temas asociados al proceso de disponibilidades de mayores conexiones y a su vez será el secretario del comité, por lo cual transcribirá las ordenes emitidas en el comité de disponibilidades, ordenas las cuales reposan en acta producto de este. Es preciso aclarar que este profesional tiene voz, pero no voto en el comité de disponibilidades.

	<b>PROCESO</b>	PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD	<b>CÓDIGO</b>	PI-M01
	<b>MANUAL</b>	Solicitud de nuevos servicios de acueducto y alcantarillado para constructores y urbanizadores (Mayores conexiones).	<b>VERSIÓN</b>	02

## 5.2 Presentación de proyecto hidrosanitario para evaluación y aprobación

### 5.2.1 Perfil del Diseñador


Quienes realicen los estudios y diseños hidrosanitarios de las redes externas del proyecto, para la revisión y aprobación ante la Empresa De Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR E.S.P., deben ser Ingenieros Civiles, Sanitarios o profesionales especialistas en hidráulica, matriculados ante el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.

### 5.2.2 Requisitos mínimos para la presentación de las memorias de diseño del proyecto.


Para la evaluación y aprobación de los estudios y diseños, se requerirá la radicación en medio físico y magnético de la documentación respectiva, adicionalmente se requiere radicar tres (3) copias de los planos hidrosanitarios del proyecto, esta documentación deberá ser presentada en una carpeta blanca de 3 argollas y deberá cumplir con el siguiente listado de entregables mínimos:

Tabla 1 Requisitos mínimos para solicitud de aprobación de estudios y diseños hidrosanitarios externos del proyecto.

ITEM	DESCRIPCIÓN
<b>1</b>	<b>DOCUMENTACIÓN</b>
1.1	Formato solicitud de servicios debidamente diligenciado.
1.2	Copia de la certificación de Disponibilidad de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado
1.3	Certificado Tradición y Libertad expedida con anterioridad no mayor a un (1) mes.
1.4	Poder otorgado por el propietario del inmueble/urbanizador/representante legal de la sociedad debidamente legalizado ante la Notaría (Aplica en caso que el trámite sea efectuado por una persona natural o jurídica diferente al propietario del predio).
1.5	Certificado Cámara de Comercio (Constructor).
1.6	Informe Descripción del Proyecto
1.7	Presupuesto general de obra de redes externas hidrosanitarias del proyecto.
<b>2</b>	<b>LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO</b>
2.1	Levantamiento topográfico en planta y perfiles, debidamente georreferenciado en Sistema de Coordenadas MAGNA-SIRGAS / Colombia zona Bogotá (EPSG 3116)
2.2	Planos topográficos completos de cada una de las áreas a intervenir, que incluyan todos los elementos existentes: construcciones, estructuras, árboles, postes, señales, cajas y cámaras de servicios públicos, pozos, sumideros, accesos peatonales y vehiculares a predios, sardineles, bordillos, canales, entre otros. Indicar si son proyectados o existentes. Lo anterior debe presentarse debidamente georreferenciado en Sistema de Coordenadas MAGNA-SIRGAS / Colombia zona Bogotá (EPSG 3116)
2.3	Certificación expedida por el topógrafo responsable donde conste que realizó el levantamiento, elaboró los planos y demás documentos que se presentan, firmada, con número de cédula y matrícula.

 <b>ESSMAR ESP</b> EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	<b>PROCESO</b>	PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD	<b>CÓDIGO</b>	PI-M01
	<b>MANUAL</b>	Solicitud de nuevos servicios de acueducto y alcantarillado para constructores y urbanizadores (Mayores conexiones).	<b>VERSIÓN</b>	02

ITEM	DESCRIPCIÓN
<b>1</b>	<b>DOCUMENTACIÓN</b>
2.4	Copia de la cédula de ciudadanía del topógrafo.
2.5	Copia matrícula profesional del topógrafo.
2.6	Certificado de Calibración del Equipo de Topografía.
<b>3</b>	<b>PLANOS HIDROSANITARIOS</b>
3.1	Diseño hidráulico - RAS 0330 de 2017 (Diseño y cálculo de acometidas de red principal hidráulica y distribución interior) y NTC 1500. Los planos deber estar debidamente acotados con referencia a ejes, y debidamente georreferenciados en Sistema de Coordenadas MAGNA-SIRGAS / Colombia zona Bogotá (EPSG 3116)
3.2	Diseño sanitario y diseño pluvial - RAS 0330 de 2017 (Diseño y cálculo de acometidas a red principal, ventilación, colectores finales de aguas negras y lluvias, registros, manholes y cajas de inspección) y NTC 1500. Los planos deben estar debidamente acotados con referencia a ejes. y georreferenciados en Sistema de Coordenadas MAGNA-SIRGAS / Colombia zona Bogotá (EPSG 3116)
3.3	Planos de red contra incendios.
3.4	Certificación expedida por el ingeniero responsable donde conste que realizó los Diseños hidro sanitarios y demás documentos que se presentan, firmada, con número de cédula y matrícula profesional (solo tendrán aval los Ingenieros civiles, Ambientales y especialistas en el área).
3.5	Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero y/o especialista responsable del diseño.
3.6	Copia matrícula profesional del ingeniero responsable del diseño.
<b>4</b>	<b>MEMORIAS DE CÁLCULO HIDROSANITARIO</b>
4.1	Informe Técnico
4.2	Memoria de cálculo de los Diseños hidráulicos acueducto- RAS 0330 de 2017 (Diseño y cálculo de acometidas de red principal hidráulica y distribución interior) y NTC 1500.
4.3	Presión de entrada concuerda con la suministrada
4.4	Detalles de los sistemas de almacenamiento de agua potable alternos con su respectivo cálculo de bombeo accesorios y tuberías.
4.5	Cimentación de la tubería con el respectivo dimensionamiento de la zanja
4.6	Punto otorgado para la disponibilidad concuerda con las memorias y planos suministrados
4.7	Memoria de cálculo de los Diseño sanitario y diseño pluvial - RAS 0330 de 2017 (Diseño y cálculo de acometidas a red principal, ventilación, colectores finales de aguas negras y lluvias, registros y cajas de inspección) y NTC 1500. Los planos deben estar debidamente acotados con referencia a ejes.
4.8	Diámetro mínimo
4.9	Parámetros hidráulicos (velocidad, caudal y tractiva)
4.10	Pendiente mínima

 <b>ESSMAR ESP</b> EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	<b>PROCESO</b>	PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD	<b>CÓDIGO</b>	PI-M01
	<b>MANUAL</b>	Solicitud de nuevos servicios de acueducto y alcantarillado para constructores y urbanizadores (Mayores conexiones).	<b>VERSIÓN</b>	02

ITEM	DESCRIPCIÓN
<b>1</b>	<b>DOCUMENTACIÓN</b>
4.11	Punto otorgado para la disponibilidad concuerda con las memorias y planos suministrados
4.12	Memoria de cálculo de la red contra incendios.
4.13	Certificación expedida por el ingeniero responsable donde conste que realizó las memorias de cálculo hidro sanitarios y demás documentos que se presentan, firmada, con número de cédula y matrícula profesional (solo tendrán aval los Ingenieros civiles, Ambientales y especialistas en el área).
4.14	Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero y/o especialista responsable de las memorias de cálculo.
4.15	Copia matrícula profesional del ingeniero responsable de las memorias de cálculo.
<b>5</b>	<b>PRESENTACIÓN DEL PROYECTO</b>
5.1	El proyecto debe ser entregado en medio físico (tres (3) copias de planos), los planos deben presentarse firmados por el diseñador, consultor, interventor y el supervisor. Anexar copia de los documentos, memorias y planos en medio digital formato DWG y SHP

### 5.2.3 Memorias de Diseño


Las memorias de diseño deben contener:

1. Hoja de presentación del responsable del proyecto, (representante legal del mismo), así como los datos del ingeniero diseñador.
2. Descripción general del proyecto.
3. Informe técnico.
4. Diseño y Memoria de cálculo del sistema de acueducto, indicando Norma Técnica Colombiana de tuberías y accesorios NTC 1500 así mismo, la resolución 0330 del 2017.
5. Diseño y Memoria de cálculo del sistema de alcantarillado sanitario, indicando Norma Técnica Colombiana de tuberías y accesorios NTC 1500 así mismo, la resolución 0330 del 2017.

### 5.2.4 Planos

Los planos que deben acompañar las memorias de cálculo son los siguientes:

1. Plano en planta sistema de acueducto. [referenciando diámetros, material, longitud de tramos, número del mismo, válvulas, hidrantes, accesorios, ubicación de macro-medidores y micromedidores etc.].
2. Planta-perfil Sistema de alcantarillado sanitario. [referenciar áreas aferentes, diámetros, longitud de tramos, pendiente, material, cotas terreno, clave y batea de cada pozo, etc.].

	<b>PROCESO</b>	PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD	<b>CÓDIGO</b>	PI-M01
	<b>MANUAL</b>	Solicitud de nuevos servicios de acueducto y alcantarillado para constructores y urbanizadores (Mayores conexiones).	<b>VERSIÓN</b>	02


3. Planta-perfil sistema de alcantarillado pluvial. [referenciar áreas aferentes, análisis de dirección del flujo, diámetros, longitud de tramos, pendiente, material, cotas terreno, clave y batea de cada pozo, sumideros, canales, cunetas, etc.].
4. Plano planta red de alcantarillado sanitario y pluvial [que represente la localización de las dos redes según sea el caso].
5. Plano Isométrico instalaciones hidráulicas. [referenciando acometida, tanque bajo y elevado con sus respectivas dimensiones, sistema y equipo de bombeo, diámetros, material, etc.].
6. Plano Isométrico instalaciones sanitarias. [diámetros, bajantes, cajas de inspección con sus respectivas dimensiones, sistema y equipo de bombeo y pozos eyectores, etc.].
7. Para los detalles del sistema de abasto se debe hacer un acercamiento en el plano, que permita percibir la ubicación del nicho para el macromedidor en el área comprendida entre el punto de empalme y la urbanización, para los casos que lo requieran, se deben representar las especificaciones para el nicho del macromedidor, consignado el diámetro de niples y accesorios a lo largo de la acometida y del medidor totalizador.
8. Plano de detalles de desagües. [empalme a redes públicas, de alcantarillado, especificando si el empalme se realiza a pozos o colectores, se debe detallar con buen nivel de resolución la información referente a las acometidas, Cotas terreno, clave y/o batea en cajas, longitud de tubería, diámetro, material y pendiente de la misma, así como la especificación de la vía en donde se ubica la red a la cual se hará la entrega, cuando el caso lo permita, se especificarán río, cárcava, y/o canal, como punto de entrega, (para descargas de aguas lluvias). En el plano de detalles tiene que estar contenida la información de recubrimiento para tuberías, indicando la profundidad a cota clave en el punto de empalme a las redes correspondientes.

### 5.2.5 Presentación de planos y convenciones.

Los planos deben contener información clara y completa de las características del proyecto, en los cuales deberá aparecer dentro del rótulo información general con los siguientes Datos:

1. Nombre y firma del representante legal de la constructora.
2. Nombre y dirección de la obra.
3. Nombre, firma y número de matrícula profesional del diseñador del proyecto.
4. Contenido, escala, fecha y número de plano.
5. Cuadro explicativo de las convenciones utilizadas.
6. El levantamiento debe contener la nomenclatura completa de la zona y las coordenadas geográficas determinadas por el Instituto Agustín Codazzi; mostrará además todas las redes existentes y proyectadas en la zona.



	<b>PROCESO</b>	PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD	<b>CÓDIGO</b>	PI-M01
	<b>MANUAL</b>	Solicitud de nuevos servicios de acueducto y alcantarillado para constructores y urbanizadores (Mayores conexiones).	<b>VERSIÓN</b>	02

7. Para el caso de urbanizaciones, los planos deben incluir todas las líneas de paramento, aceras, zonas verdes, vías, separadores y las redes existentes en la zona que deban considerarse para el proyecto.
8. Si las redes de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial proyectado cruza terrenos particulares diferentes a los del interesado, se indicarán en el plano los linderos con los nombres de los respectivos propietarios y/o nomenclaturas y se anexarán los permisos de los mismos.
9. Notas explicativas a que haya lugar.
10. Los planos deben presentarse en un tamaño adecuado, de tal forma que el texto y la información asociada a las redes proyectadas se pueda interpretar; adicionalmente se sugiere tener en cuenta Norma Técnica Colombiana: NTC 1580, NTC 1594, NTC 1687, NTC 1777, en sus versiones más actualizadas.

Lo anterior debe presentarse debidamente geo referenciado en Sistema de Coordenadas MAGNA-SIRGAS / Colombia zona Bogotá (EPSG 3116). Adicionalmente deberá cumplir con los requerimientos y lineamientos del documento ***“Requisitos Para La Entrega De Planos De Diseños De Acueducto Y Alcantarillado De La ESSMAR E.S.P.”***

### **5.3 Normas técnicas para diseño de sistemas de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial.**

#### **5.3.1 Generalidades**


Estas normas, se establecen dentro del marco del REGLAMENTO TÉCNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – RAS, [en su versión más actualizada], como el documento técnico normativo y de buenas prácticas de ingeniería que regirán el diseño y construcción de sistemas de acueducto y alcantarillado, en el casco urbano de la ciudad de Santa Marta. Se adopta y establece el cumplimiento obligatorio del RAS 0330 del 2017.

#### **5.4 Normas técnicas de construcción de redes de acueducto y alcantarillado (se podrán ver el compendio de especificaciones técnicas publicado en la página web de la ESSMAR E.S.P)**

#### **5.5 Documentación legal**

##### **5.5.1 Trámites ambientales y/o otros permisos.**

Se deberá tramitar todos los permisos necesarios según la autoridad ambiental u entidad pertinente lo amerite por el desarrollo de las actividades del proyecto según el Decreto Único 1076 de 2015 ya sea por concesión de agua superficial, concesión de agua subterránea, prospección exploración de agua subterránea, ocupaciones de (cauces, lechos y playas), vertimientos líquidos, permiso de emisiones atmosféricas, aprovechamiento forestal, cruces sub férreos, espacio público, entre otros. Se deja la salvedad que todos estos permisos son tramitados y financiados por el constructor o urbanizador.

	<b>PROCESO</b>	PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD	<b>CÓDIGO</b>	PI-M01
	<b>MANUAL</b>	Solicitud de nuevos servicios de acueducto y alcantarillado para constructores y urbanizadores (Mayores conexiones).	<b>VERSIÓN</b>	02

### 5.5.2 Otros requerimientos


Se tendrá que presentar a La ESSMAR E.S.P cualquier otra documentación según esta lo amerite y disponga para la viabilización de los proyectos con la finalidad del cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

## 6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

N/A

## 7. BASE LEGAL

Tipo de Norma	Entidad que Emite	N.º Identificación	Fecha de Expedición	Descripción de artículos, capítulos o partes de la Norma que aplican al documento
LEY	Congreso de Colombia	142	11 de julio de 1994	"Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones".
LEY	Congreso de Colombia	906	2004	"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. "
LEY	Congreso de Colombia	599	2000	"Expide el Código Penal Colombiano. ... Señala sus normas rectoras, principios y características generales del Sistema Penal Colombiano"
LEY	Congreso de Colombia	1142	2007.	"Por medio de la cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004, 599 de 2000 y 600 de 2000 y se adoptan medidas para la prevención y represión de la actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y seguridad ciudadana. "
RESOLUCIÓN	CRA	151	2001	"modifican los artículos 2.1.1.4 y 2.2.1.4 de la Resolución CRA número 151 de 2001, los artículos 10 y 13 de la Resolución CRA número 413. "

	<b>PROCESO</b>	PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD	<b>CÓDIGO</b>	PI-M01
	<b>MANUAL</b>	Solicitud de nuevos servicios de acueducto y alcantarillado para constructores y urbanizadores (Mayores conexiones).	<b>VERSIÓN</b>	02

## 8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- GD-P01 Procedimiento de comunicaciones oficiales
- SI-G01 Guía Elaboración y Control de Documentos y Registros
- NTC ISO 9000:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad. Fundamentos y Vocabulario
- NTC ISO 9001: 2015 Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos

## 9. REGISTROS Y/O FORMATOS

N/A

## 10. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Ítem Modificado	Descripción
01	17/03/2022	Encabezado	Se cambio el nombre al documento
		Ítem 5. Generalidades	Se generó ajustes en los subnúmeros del documento

## 11. ANEXOS

N/A

